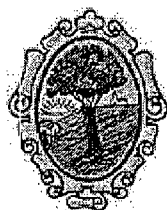


507



38

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro *Bloque Frente Renovador*

San Isidro, 27 de julio de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

La situación actual respecto a la irregularidad legal, registral y dominial de las diferentes viviendas sociales en el Barrio "Martín y Omar", Bajo de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Licitación Pública N° 7 del año 2006, "San Isidro 1", "Plan Federal de Viviendas del Municipio de San Isidro" "Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios-Barrio San Isidro" realizada por el Municipio de San Isidro, se llamó a licitación para la construcción de 250 viviendas y obras de infraestructura en el Barrio "Martín y Omar" en el Bajo de San Isidro;

Que de las 250 viviendas sociales a construirse, solo se han construido 43 viviendas;

Que las pocas viviendas sociales construidas hasta el día de la fecha las mismas se encuentran en una situación de irregularidad respecto a los títulos de las mismas, es decir que los habitantes de las viviendas, aun no tienen el título de propiedad de su casa;

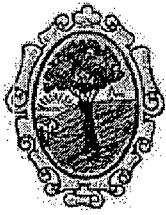
Que es de notorio conocimiento, el malestar de los habitantes de las viviendas en cuanto sufren una situación de angustiante incertidumbre respecto a la titularidad y dominio sobre sus casas, luego de habitar el barrio por más de 20 años;

Que es deber del Municipio, tal como ocurrió con la ejecución del "Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios-Barrio San Isidro", regularizar la situación legal y dominial de dichas viviendas, a fin de proveer seguridad jurídica a los habitantes de dichas viviendas;

Que el "Plan Federal de Viviendas del Municipio de San Isidro" puso en cabeza del Municipio de San Isidro la ejecución de dicho Plan, financiado con fondos del Estado Nacional;

Que dado el transcurso del tiempo y el estado actual de la situación, resulta necesario la creación de un Equipo específico para regularizar la situación registral de las viviendas de la forma más expedita posible;

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador

PROYECTO DE ORDENANZA:

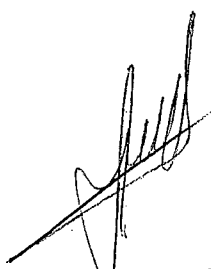
Artículo 1º: Crease un Equipo técnico que tenga por finalidad resolver y regularizarla situación legal, registral y dominial de las viviendas sociales construidas en el Barrio "Martin y Omar", en el Bajo de San Isidro, dentro del "Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios-Barrio San Isidro".

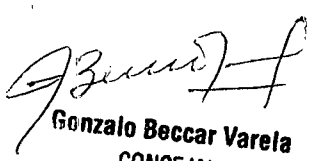
Artículo 2º: El Equipo estará conformado por personal técnico e idóneo, mínimo indispensable, para concretar tal fin.


Artículo 3º:El Equipo deberá conformarse dentro del mes de sancionada la presente y comenzar inmediatamente con las medidas y tareas pertinentes a fin de concretar el objetivo.

Artículo 4º:El Equipo deberá realizar reuniones informativas con los habitantes de las viviendas y del Barrio a fin de comunicarles los plazos y las medidas llevadas a cabo.

Artículo 5º: De forma.-


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccar Varela
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Marcela M. Durriou
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO